

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, veintitrés de junio de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2023-00124-00
Demandante: Maricel Moreno Carrillo
Proceso: Amparo de Pobreza

La señora Maricel Moreno Carrillo presentó solicitud de amparo de pobreza consagrado en el Art. 151 del C.G.P. por no encontrarse en capacidad económica para pagar un abogado, para instaurar proceso de Divorcio en contra de Rubén Darío Sierra Rico, manifestación que hace bajo gravedad de juramento.

Como quiera que la solicitud se ajusta a lo establecido en el art. 151 del C.G.P., se concederá el beneficio solicitado para los efectos dispuestos en el Art. 154 de la misma normativa, designándole un abogado para que instaure la demanda requerida y la represente en el transcurso del proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia, de Pamplona Norte de Santander,

RESUELVE:

Primero: Acceder a la solicitud de Amparo de Pobreza requerida por Maricel Moreno Carrillo la señora en consecuencia, se le designa como apoderado al Dr. Yuriel Fabian Lizcano Flórez, para que presente la demanda de Divorcio

Segundo: Comunicar el nombramiento al apoderado designado a quien se le advertirá que el cargo es de forzoso desempeño, por ello debe manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, (Núm. 7 Art. 48 C.G.P.) dentro de los tres días siguientes a la comunicación, de lo contrario incurrirá en falta sancionable (Art. 154 C.G. P.).

Tercero: Remítase al apoderado enlace de acceso a la solicitud y a la interesada copia del presente proveído informándole los datos de ubicación y comunicación de su apoderado.

Cuarto: Cumplido lo anterior archívese lo actuado.

La Juez,

Notifíquese

Liliana Rodríguez Ramírez

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p></p> <p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA</p> <p>CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Pamplona, 26 de junio de 2023</p> <p>El PROVEIDO anterior, de fecha 23 de junio de 2023, fue notificado en ESTADO No. 37 publicado el día de hoy.</p> <p>Sadia Viczaid Sierra Padilla Secretaria</p>
